

Gobierno Regional del Callao

20 FEB. 2012
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000192

Callao, 20 FEB 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Memorandum N° 489 -2012-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 17 de febrero del 2012; y

CONSIDERANDO:

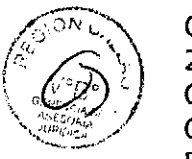
Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, mediante proveído S/N-GA de la Gerencia de Administración de fecha 27 de enero del 2012 que recae en el Informe N° 040-2012-GRC/GA-CONTA, emitido por la Oficina de Contabilidad; la Gerencia de Administración, informó que en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, existen Saldos de Balance del Año Fiscal 2011 por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, mediante Informe N° 027-2012/GRC/GRI-OC/NLR y Informe N° 029-2012-GRC/GRI-OC/NLR requiere la atención para el pago de las valorizaciones de la obra y supervisión del Proyecto Construcción de la Institución Educativa AA. HH. Las Casuarinas-Ventanilla - Callao, por los montos S/. 344,299.00 y 26,006.00 nuevos soles respectivamente;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar el saldo de balance, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, a fin de continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Construcción de la Institución Educativa AA. HH. Las Casuarinas-Ventanilla - Callao, el mismo que se financia con cargo a los recursos provenientes del Fondo Educativo CAFED;



Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000192



De conformidad con lo previsto en el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional N° 028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 370,305.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

MONTO
(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

UNIDAD EJECUTORA : 001 **REGION CALLAO**

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 **RECURSOS DETERMINADOS**

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDO BALANCE 370,305.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE 370,305.00

TOTAL INGRESOS

=====
S/. 370,305.00
=====

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

UNIDAD EJECUTORA : 001 **REGION CALLAO**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 **ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PROYECTO : 2026579 **CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5125 - AA. HH. LAS CASUARINAS - VENTANILLA - CALLAO**

ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION : 4000020 **OBRA**

14 FEB. 2012
CARMEN MAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000192

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
GASTO DE CAPITAL
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 344,299.00

PROYECTO : 2026579 CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5125 – AA. HH. LAS CASUARINAS – VENTANILLA - CALLAO
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION : 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
GASTO DE CAPITAL
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 26,006.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/. 370,305.00

TOTAL PLIEGO

S/. 370,305.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES APANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
WALTER MORI RAMIREZ
PRESIDENTE (e)